

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A..**

La compañía LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de marzo del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.1417

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Brindar asesoría jurídica en todos los campos del derecho privado o público.....

Quito, 12 ABR. 2005

**Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR370

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
MICRO-BAC DEL ECUADOR C.A.**

Se comunica al público que la compañía MICRO-BAC DEL ECUADOR C.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de marzo del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 1420 de 13 ABR. 2005

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, referente al Objeto Social, al que se agrega lo siguiente:

ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- "...L) Agregar al final lo siguiente: Se faculta a la empresa a adquirir acciones de otras empresas, representar los negocios de bienes, obras y servicios. Micro-Bac International, Inc., garantiza a Micro-Bac del Ecuador C.A., en todos sus actos, contratos,...."

Quito, 13 ABR. 2005

**Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

AR3702716

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 381 de la Cta. Cte. No. 3113475904 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 769

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 249 por el valor de \$ 65,00 de la Cta. Cte. No. 3074029204 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 770

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 509 por el valor de \$ 45,00 de la Cta. Cte. No. 3074826104 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 771

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 437763 por el valor de \$ 250,00 de la Cta. Cte. No. 3015520704 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 772

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 447 por el valor de \$ 437,07 de la Cta. Cte. No. 3007662604 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 773

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No.

.....no deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 780

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 607 por el valor de \$ 195,00 de la Cta. Cte. No. 3026899704 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 781

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3557166200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 782

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3218248500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 783

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3357727100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 784

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3175478300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 785